CAR SCANNERS S.A.S.

CONSENTIDOS SU VEHICULO

NIT:900.693.270-1

ORDEN DE SERVICIO No. 19954

Cliente: Alcaldia Mayor Telefono: FECHA DE INGRESO: 11 08 24.

NIT/C.C.: Celular:

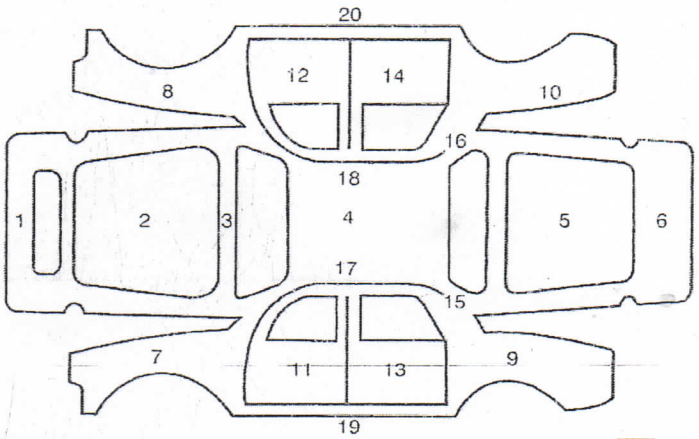
Dirección: Ciudad: Email:

Tipo de Vehiculo	Marca	Modelo	Placa	Color	Kms	Gasolina		
	Stark		OBI 720		231555	1/4	1/2	3/4

ACCESORIOS INTERIORES

Detalle	Estado B	R	M
Tablero			
Cojineria			
Forros Cojineria			
Tapizado Techo			
Espejo Interior			
Tapasoles			
Luz Interior			
Reloj			
Radio - Frontal			
Parlantes Delanteros			
Encendedor			
Cenicero			
Tapetes			
Llanta de repuesto			
Gato			
Extintor			
Herramienta			
Señales			
Botiquin			

DOCUMENTOS: TARJETA DE PROPIEDAD ☐ SOAT ☐ REVISION TEC./MEC. ☐



B: Bueno R: Regular M: Malo

RAYA ☐ GOLPE ☒

OBSERVACIONES

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS SOLICITADOS

Tecnomecanica -

① Tecnomecanica $ 892.920
① pacha $ 80.000

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL VEHICULO

FIRMA DEL PROPIETARIO DEL VEHICULO Y ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DE ESTE CONTRATO

AUTORIZO EL TRABAJO PRECISADO Y ACEPTO ESTAS CONDICIONES

1. Los repuestos, combustibles lubricantes y materiales los suministra el taller, salvo estipulación contraria.
2. Los riesgos y peligros del vehiculo entregado al taller pertenecen exclusiva y totalmente al dueño todo el tiempo que el automotor permanezca en el mismo, desde el momento de la entrega y no desde la aprobación que le imparta la reparación del vehiculo, pues para el eefecto renuncia expresamente el beneficio del que trata el inciso del Art. 2053 del codigo civil en concordancia con los Art. 1604 inciso cuatro y 2057 IDEM.
3. El taller queda autorizado para efectuar las pruebas necesarias al vehiculo fuera del mismo.
4. El taller no responde en ningun caso por objetos dejados en el vehiculo salvo los que figuran en el inventario oficial respaldado por la firma del dueño o quien haya entregado el automotor.
5. En caso de fuerza mayor o caso fortuito, el taller no responde por perdidas o deterioros del vehiculo o de los objetos entregados a su cuidado.
6. El taller queda facultado para ejercer el derecho de retención del automotor mientras la cuenta este pendiente de cancelación de saldos anteriores o actuales.
7. Es entendido que quien contrata y ordena el trabajo descrito, es el propietario del vehiculo o quien esta autorizado por el dueño mismo, quien conoce y acepta integramente el contrato que se celebre y que consta en este documento.
8. Tambien es entendido que el valor del presente contrato presta merito ejecutivo contra el propietario del vehiculo o campañia aseguradora, según lo dsipuesto por el Art. 488 del codigo de procedimiento civil.
9. El propietario del vehiculo o quien esta autorizado por el dueño se compromete a cancelar el valor del parqueo a las tarifas establecidas por la empresa mas los intereses legales vigente por el saldo insoluto, por cada dia efectivo que no haya retirado el vehiculo, despues de que el taller haya notificado que fueron realizados los trabajos solicitados.

CAR SCANNERS S.A.S.

CONSENTIMOS SU VEHICULO

NIT:900.693.270-1

ACTA DE ENTREGA No.

Cliente: Secretaria General | Vehiculo | FECHA ING 11-08-26

NIT/C.C.: | Celular: | FECHA SALIDA 13-08-26

Dirección: | Ciudad: | ORD DE SERV

Tipo de Vehiculo	Marca	Modelo	Placa	Color	Kms
Hyundai			DBI720		231551

MANO DE OBRA

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS SOLICITADOS
1	Tecnomecanica.
2	Engrase y ajuste de rodamientos
1	Puesta punto motor
1	Revision de frenos
1	Alineacion
4	balanceo
1	Mto valvula EGR
7	Rechapuceo campana
1	Combo bandas

REPUESTOS

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS REPUESTOS REQUERIDOS
1	limpiador inyector
1	Limpiador contacto
2	Grasa rodamiento
1	Velas dij
1	Zapata fuse
1	liquido de frenos

OBSERVACIONES

JAIME CARRILLO

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL VEHICULO CC: 79562966

FIRMA JEFE TALLER